

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 254/1997, procedimiento suspensión de pagos, promovidos por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en representación de «Comercial Eléctrica Peninsular, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto, se hace público, que por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado suspenso a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1997.—El Secretario, Ángel Vicente Illescas Rus.—59.583.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos número 482/1996 de la entidad «P. S. I., Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Martínez Corrochano, número 4, de Madrid, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de notificación y citación en forma por edictos, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y otro, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y que firmo en dicha ciudad a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María del Carmen Bazaco Velasco.—59.481.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 373/1997, a instancia de la Procuradora doña Carmen Miguel Sánchez, en representación de Caja de Ahorros de Granada, contra los demandados don Jesús García Luaces, doña Trinidad Fernández Montero y doña Teresa Luaces Lara.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1998; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1998, señalándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

Finca objeto de la subasta

Doce. Piso número 11. Vivienda en la planta sexta de altura, sin contar la baja, del edificio sito en la calle Juan de Austria, número 43.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.038, libro 254, folio 118, finca número 5.559-B, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 8.550.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.592.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Diseños Financieros, A-3, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.283, libro 275, folio 85, finca número 22.075, inscripción segunda.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.284, libro 276, folio 171, finca número 22.230, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.318.272 pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—59.585.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura y su partido (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núme-